

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 311 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 16 NOV 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206°, establece que: "La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecido en la normatividad de ésta;

Que, con Oficio N° 470-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 30 de setiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se apruebe en sesión de Consejo Universitario, el nombramiento de tres docentes a tiempo completo en la categoría de auxiliar para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Oficio N° 671-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 15 de octubre de 2015, el Director de Recursos Humanos, informa que existen plazas vacantes, por renuncia voluntaria, por fallecimiento y por ascenso para nombramiento de docentes;

Que, con Oficio N° 364-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de octubre de 2015, el Vicerrector Académico, informa que resulta necesario que las plazas vacantes por renunciaciones voluntarias y fallecimiento de algunos de los casos, sean coberturadas mediante procedimientos normativos y administrativos para el proceso de nombramiento; por lo que se sugiere que antes que termine el semestre académico 2015-II, se realicen las acciones correspondientes;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2015, acordó aprobar las plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2015, asimismo se designa al Jurado encargado de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Mg. Lorenzo Cirilo Rojas Mallqui y Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán – Miembros y Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandria - Veedor;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°311 - 2015-UNTRM-CU.

Que, luego de las deliberaciones el Consejo Universitario, aprobó las plazas, para el presente Concurso Público, que corresponde a: Plaza Auxiliar TC en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Plaza Asociado DE en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Plaza Auxiliar TC en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Plaza Auxiliar TC en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Plazas Auxiliares TC en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Plaza Auxiliar TC en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Plaza Auxiliar TC en la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Presidente
Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán	Miembro
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	Miembro
Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandría	Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Comisión citada en el artículo precedente elaborar las Bases y Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, integrantes de la comisión, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)